

**REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE
 LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN N° 65,
 DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 24 FEB 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 340,

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°3680, de fecha 9 de Diciembre de 2011, de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de la empresa Emaserv S.A., de fecha 20 de Febrero de 2015, y el Memorandum 3CV N°113 del 20 de Febrero de 2015 del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que a solicitud de la empresa Emaserv S.A., la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N°3680 del 9 de Diciembre de 2011, autorizó para convertir vehículos tanto al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), como al uso de Gas Natural Comprimido (GNC), al taller "Bosch Car Service Calama", ubicado en Av. Ecuador N°1901, ciudad de Calama, II Región de Antofagasta.
- 3.- Que la empresa Emaserv S.A., mediante carta de fecha 03 de Febrero de 2015, solicita eliminar taller por cierre de sucursal.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N°3680 de fecha 9 de Diciembre de 2011, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Emaserv S.A.	Bosch Car Service Calama	Av. Ecuador N°1901	Calama

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO**



**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
 SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P.- U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		



- DISTRIBUCIÓN:**
- Centro de Control y Certificación Vehicular
 - División Legal
 - Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 340, DE 2015

Res. ex. N° 340, de 2015, revocó la autorización otorgada al siguiente taller:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Emaserv S.A.	Bosch Car Service Calama	Av. Ecuador N° 1901	Calama



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



APP/GR/BDA
Publicación sin costo al interesado
SS 6229